



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios

Resolución 293

(diciembre 04 de 2025)

“Por medio de la cual se modifica la resolución 123 de 2025 respecto a la conformación del comité de convivencia laboral”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE TIERRAS RURALES,
ADECUACIÓN DE TIERRAS Y USOS AGROPECUARIOS (UPRA)**

En ejercicio de sus facultades legales

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1010 de 2006 que establece medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo, señala:

“ARTÍCULO 1°. tiene por objeto definir, prevenir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes, trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que se ejerce sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral privada o pública.”

Que el numeral 1.7 del artículo 14 de la Resolución No 2646 del 17 de julio de 2008 expedida por el Ministerio de la Protección Social, contempla la conformación de un Comité de Convivencia Laboral y el establecimiento de un procedimiento interno confidencial conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral, como medida de prevención y atención a presuntos casos de acoso laboral.

Que la citada resolución indica que el empleador designará directamente a sus representantes, y las y los trabajadores elegirán los suyos a través de votación secreta que represente la expresión libre, espontánea y auténtica de todas las y los trabajadores, mediante escrutinio público, cuyo procedimiento deberá ser adoptado por cada empresa o entidad pública, e incluirse en la respectiva convocatoria de la elección.

Que el Comité de Convivencia Laboral de entidades públicas y empresas privadas no podrá conformarse con trabajadoras o trabajadores a los que se les haya formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en el año anterior a su conformación.

“Por medio de la cual se modifica la resolución 123 de 2025 respecto a la conformación del comité de convivencia laboral”

Que en caso de retiro del representante principal, podrá asumir las funciones el suplente, sin necesidad de convocar a nuevas elecciones.

Que mediante la resolución 123 de 2025 se conformó el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Planificación de Tierras, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios.

Que mediante la Resolución 174 del 31 de julio de 2025, se dio por finalizado el nombramiento en provisionalidad de Elkin Paúl Rodríguez Sáenz quien se desempeñaba como representante de los empleados de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA). En consecuencia, se designa al siguiente servidor de la lista, de acuerdo con los resultados de las votaciones de los servidores públicos: Henry Alexander Baquero Martín.

Así mismo, mediante el memorando 2025-3-018135, el Director Juan Pablo Sandoval Castaño designó a los representantes y suplentes por parte del empleador, así:

PRINCIPALES	CARGO	SUPLENTE	CARGO
Osman Benjamin Giovanni Vargas Rozo	Principal	Andrés Felipe Velasco Torres	Suplente
Anamaria Fuentes Baca	Principal	Wilfredo Augusto Arévalo Mendoza	Suplente

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. MODIFICAR el artículo 1 de la Resolución 123 del 28 de mayo de 2025 que designa los representantes por parte del empleador en el Comité de Convivencia Laboral, quedando dicho artículo redactado de la siguiente manera:

Artículo 1. Conformación del Comité de Convivencia. Conformar el Comité de Convivencia Laboral de la Unidad de Planificación de Tierras Rurales Adecuación de Tierras y Usos Agropecuaria (UPRA), con el fin específico de continuar con las actividades propias de este Comité, de apoyo a la prevención de acoso laboral e intervención del riesgo psicosocial como parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, así:

REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD

PRINCIPALES	CARGO	SUPLENTE	CARGO
Osman Benjamin Giovanni Vargas Rozo	Principal	Andrés Felipe Velasco Torres	Suplente
Anamaria Fuentes Baca	Principal	Wilfredo Augusto Arévalo Mendoza	Suplente

“Por medio de la cual se modifica la resolución 123 de 2025 respecto a la conformación del comité de convivencia laboral”

REPRESENTANTES DE LOS SERVIDORES

Los elegidos por votación libre para la vigencia 2025 – 2027, conforme a los resultados consignados en los considerandos:

PRINCIPALES	CARGO	SUPLENTE	CARGO
Wilber Alfonso Triana Diosa	Principal	Henry Alexander Baquero Martin	Suplente
Fidel Antonio Londoño Stipanovic	Principal	Karen Jaqueline Diaz Ortiz	Suplente

Artículo 2. Comunicaciones. Comuníquese el contenido de la presente Resolución a los funcionarios designados, para lo cual se deberá librar el correspondiente oficio o memorando por la secretaria general de la UPRA.

Artículo 3. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 04 días de diciembre de 2025



JUAN PABLO SANDOVAL CASTAÑO
Dirección General

Elaboró:	LEDYS PATRICIA LORA RODELO	CARGO: Asesor	FECHA: 04/12/2025
Revisó:	LEDYS PATRICIA LORA RODELO	CARGO: Asesor	FECHA: 04/12/2025
	LEDYS PATRICIA LORA RODELO	CARGO: Asesor	FECHA: 04/12/2025